



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



**RECONOC, EVAL. Y ACREDIT. DE COMP. PROFESIONALES: INSTAL. EL.
DE BAJA Y ALTA TENSIÓN, ACONDIC. FÍSICO, ANIMACIÓN PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ACONDIC. F. CON SOPORTE MUSICAL,
CONTROL DE PLAGAS Y DE ORGANIS. NOCIVOS, CENTROS DE
SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA, PELUQUERÍA, SERVS. ESTÉTICOS Y
SOCORRISMO**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO - DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

FINALIDAD

Convocar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, de las unidades de competencia correspondientes a las siguientes cualificaciones profesionales:

- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
- Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.
- Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Servicio para el control de plagas.
- Control de organismos nocivos.
- Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina.
- Peluquería.
- Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje.
- Socorrismo en instalaciones acuáticas.

DESTINATARIOS

Ciudadanos.

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte
Tlf, 924324401/ Fax 924323552
aedi@calamonte.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN

-2021: hasta el 6 de abril, incluido.

ÓRGANO GESTOR

Oficinas de registro...

REQUISITOS

1. Toda persona que desee participar en el procedimiento de acreditación, deberá cumplir los requisitos previstos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio:

a) Poseer nacionalidad española en el momento de realizar la inscripción; haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de ciudadano o ciudadana de la Unión como residente comunitario o familiar de este, o ser titular de una autorización, en vigor, de residencia o residencia y trabajo en España, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración, cuando realicen la inscripción en el procedimiento.

b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

c) Las personas que participen alegando experiencia laboral deberán justificar, al menos, 3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de publicársela convocatoria. Dicha experiencia laboral deberá estar relacionada con las realizaciones profesionales de la unidad de competencia a reconocer.

d) Las personas que participen alegando formación no formal deberán justificar al menos, 300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de publicarse la convocatoria. El contenido de esa formación no formal deberá estar relacionado con las realizaciones profesionales de la unidad de competencia a reconocer, y en ningún caso se tendrán en cuenta jornadas, seminarios, o similares inferiores a 10 horas de formación.

En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

e) No podrán presentarse para solicitar plaza aquellas personas que estén en posesión o en proceso de obtención de la acreditación de las unidades de competencia convocadas, bien a través de formación reglada, de formación para el empleo o de otro procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales de formación. En el caso de presentarse, quedarán excluidas.

2. Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho de su experiencia laboral o aprendizajes no formales.

Se puede solicitar toda la información oportuna y/o solicitar la ayuda en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Calamonte, sita en calle Iglesia 7 (Ayuntamiento), o bien llamando al 924 32 44 01 - 637 740 574, o a través de los siguientes correos electrónicos aedl@calamonte.es/aedlempresa@calamonte.es

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte

Tlf, 924324401/ Fax 924323552

aedl@calamonte.es

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte
Tlf, 924324401/ Fax 924323552
aedi@calamonte.es